

FECHA: 01/10/2014
EXPEDIENTE Nº: 1915/2009
ID TÍTULO: 4311014

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

El motivo de esta solicitud, es incluir en la aplicación del Ministerio los datos de la memoria que faltan, y aquellos que fueron aceptados en la modificación y confirmados por el Consejo

de Universidades, y que pasamos a describir a continuación: Criterio 1- Descripción del título. Dejar constancia de la nueva distribución de créditos en el título, aprobada en la modificación anterior.- Plazas de nuevo ingreso ofertadas (500)- Reasignación del número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo en relación con el cambio en el plan de estudios.-Actualización de las Normativas de Permanencia y Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Criterio 4-Actualización de los Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes. Aclaración de la figura del tutor personal en el apartado 4.3 y en diferentes apartados de la memoria. Criterio 5: Reestructuración del Plan de estudios y de las asignaturas, como consecuencia de la ampliación de créditos de 60 a 68 ECTS. Así mismo, las asignaturas ya no se agrupan en módulos como en la propuesta inicial verificada. Se actualiza la información relativa a movilidad, actividades formativas y sistemas de evaluación. Criterio 6: Actualización, en el apartado 6.2, del personal de gestión y administración, aprobado previamente en la modificación y confirmados por el Consejo de Universidades. Criterio 7: Recursos Materiales y Servicios-Nueva redacción del apartado para, por una parte, incluir el aumento en los recursos materiales , destacando el aumento en los nuevos convenios con empresas de prácticas externas, y a su vez, actualizar la información que constaba en dicho apartado. Criterio 10: Incorporación del calendario de implantación.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Distribución de los créditos del nuevo plan aprobado, que pasó de 60 a 68 ECTS y de los créditos de matrícula máximos y mínimos por curso académico. Plazas de nuevo ingreso y actualización de la Normativa de Permanencia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualización de la información ya aportada así como aclaración de la figura del Tutor Personal.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización a la normativa actual de UNIR

5.1 - Descripción del plan de estudios

Reestructuración del Plan de estudios y de las asignaturas, como consecuencia de la ampliación de créditos de 60 a 68 ECTS. Así mismo, las asignaturas ya no se agrupan en módulos como en la propuesta inicial verificada. Se actualiza la información relativa a movilidad, actividades formativas y sistemas de evaluación.

6.2 - Otros recursos humanos

Cambios en el personal de Administración y gestión (actualizamos esta información)

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios (actualizamos esta información)

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del Procedimiento para valorar el progreso y los resultados.

10.1 - Cronograma de implantación

Inclusión del Calendario de Implantación.

Madrid, a 01/10/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken